

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 400 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Antonio Torres Alvarez contra la empresa Enrique Minaya Iglesias, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 565 de 2010 cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por José Antonio Torres Alvarez frente a Enrique Minaya Iglesias, S.L., debo condenar y condeno a este a que abone a aquel la cantidad de 3.788,01 euros, incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento que se le practique la notificación.

Debiendo la parte condenada consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el Banco Grupo Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 4.321, clave 65, la cantidad objeto de condena; también de deberá acreditar, al tiempo de anunciarlo o en el momento de interponerlo o al tiempo de personarse en la Secretaría de la Sala de lo Social, el haber depositado en dicha cuenta la cantidad de 150,25 euros.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Enrique Minaya Iglesias, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 4 de octubre de 2010. El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 11342